-171-
(CIENTO SETENTA Y UNO)

21-3-69
ALIANZA

CERTIFICACION

Alonso Tarquino Polo Puente, Procurador Común de la Alianza "Código de la Unidad 21-3-69", **CERTIFICA,** que las candidaturas de los aspirantes a la Concejalía Urbana del cantón Alausí, provienen de un proceso de selección primaria en la modalidad de Elección Representativa, dando cumplimiento a lo que establece el Art. 94 del Código de la Democracia; así también, el Plan de Trabajo para esta dignidad cumple con los requisitos establecidos en el Art. 97 del mismo cuerpo legal.

CÓDIGO DE LA UNIDAD CREO psp3 21-3-69

Alonso Tarquino Polo Puente
PROCURADOR COMÚN
ALIANZA CREO - SOCIEDAD PATRIÓTICA - MERECEMOS MÁS
Telf. 0992667168

CREO 21

Tabla de contenido

1. Mensaje 2
2. Quienes Somos... CREO 2
3. Marco Jurídico 3
4. Diagnóstico Cantonal 8
5. Filosofía del Concejo Cantonal 33
6. Objetivos 34
7. Estructura del Plan 35
8. Control Social 37
9. Bibliografía 38

1. *MENSAJE*

En cumplimiento al artículo 109 consagrado en la Constitución de la República del Ecuador y al artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, presentamos el Plan de Trabajo, que ha sido elaborado sobre la base de los preceptos legales y principios del ***Movimiento Creando Oportunidades CREO – Lista 21***, y conociendo la realidad cantonal.

Mi candidatura, es la respuesta al pedido ciudadano, quienes han confiado y solicitado que se garantice el pleno derecho de participación en todos los procesos emprendidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para garantizar que se atienda los requerimientos ciudadanos y así poder mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Alausí.

Por lo expuesto, pongo a su consideración mi PLAN DE TRABAJO COMO CANDIDATO A CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ, documento que establece objetivos generales y específicos, estrategias y prioridades aplicables en materia de legislación y fiscalización para el período 2019 -2023.

2. QUIENES SOMOS... CREO.

CREO es un movimiento político democrático, participativo e incluyente, que se inspira en los valores que nos unen como ecuatorianos: la libertad para trabajar por un futuro mejor, la solidaridad con los menos favorecidos y el amor por nuestra familia, comunidad y país.

CREO tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar Ecuador en un país más próspero para todos.

CREO busca además generar esas oportunidades de participación política y social, tan necesaria para el fortalecimiento de la democracia en el Ecuador.

CREO ha plasmado su compromiso político con la libertad y prosperidad de cada ecuatoriano y con la construcción de un Ecuador libre de injusticia, corrupción y pobreza, en el que cada uno sea responsable de su futuro y todos en conjunto seamos corresponsables del futuro de nuestro país.

3. MARCO JURÍDICO

3.1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Artículo 28.- Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

a) Los de las regiones;
b) Los de las provincias;
c) **Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,**
d) Los de las parroquias rurales.

Artículo 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; **legislación y fiscalización**; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
s) Las demás establecidas en la ley.

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos. - Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas;
b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios;
c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado:
d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria;
e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente;
f) Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;
g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y,
h) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

Art. 329.- Prohibiciones a los miembros de los legislativos. - La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado;
b) Ser juez de la Corte Constitucional, del Tribunal Contencioso Electoral, miembro del Consejo Nacional Electoral, de la Fuerza Pública en servicio activo o desempeñar cualquier otro cargo público, aun cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria.
c) Ser ministro religioso de cualquier culto;
d) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
e) Gestionar la realización de contratos con el sector público a favor de terceros;
f) Celebrar contratos con el sector público, por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, salvo los casos expresamente autorizados en la ley;

g) Desempeñar el cargo en la misma Corporación;
h) Todas aquellas circunstancias que a juicio de la Corporación imposibiliten o hagan muy gravoso a una persona el desempeño del cargo.
i) Atribuirse la representación del gobierno autónomo descentralizado, tratar de ejercer aislada o individualmente las atribuciones que a éste competen, o anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo; y;
j) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

4. DIAGNÓSTICO CANTONAL

El cantón Alausí, de la provincia de Chimborazo, cuya superficie es de 165.833 hectáreas, se encuentra ubicado en la zona central de la serranía ecuatoriana. Su cabecera cantonal es la matriz de Alausí, conformada por quebradas profundas, valles subtropicales y grandes depresiones.

Su altura se registra desde los 560 m.s.n.m. hasta los 4640 msnm, una temperatura entre los 3°C y 24°C y un nivel de precipitación en el páramo de 1000 a 2000 mm y en el sub trópico de 500 a 2000 mm.

Con una población cantonal que supera los es de 45.000 habitantes, la población económicamente activa (PEA) se compone de 17.158 personas, equivalente al 37% de la población total cantonal; el 86% de la PEA se ubica en el área rural y el 14% restante en el área urbana. La rama de actividad de mayor peso en el cantón es la dedicada a lo agropecuario con el 70,93%, seguida por el comercio y la construcción con un 4,49 % y 3,91% respectivamente.

El cantón Alausí está conformado por las parroquias: Achupallas, Alausí, Guasuntos, Huigra, Multitud, Pistishí, Pumallacta, Sevilla, Sibambe y Tixán. Limita al norte con los cantones: Pallatanga y Guamote y la provincia de Bolívar; al sur con las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y el cantón Chunchi; al este con la provincia de Morona Santiago y Sevilla de Oro; y al oeste con la provincia de Bolívar y el cantón Cumandá.

Gráfico 1. División Territorial del cantón Alausí.

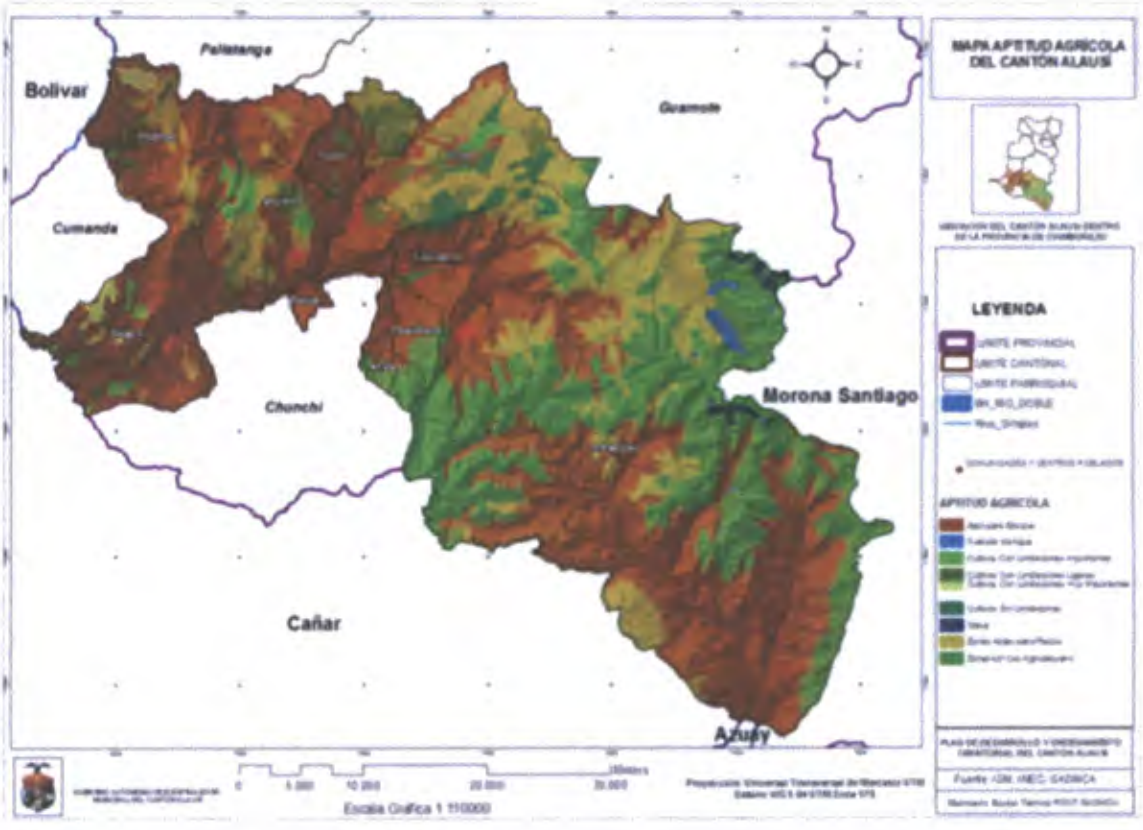

Fuente: IGM, 2018

Tabla 1. División político Administrativa del cantón Alausí

Parroquia	*Jurisdicción*
Alausí Central	Urbana
Tixán	Rural
Sibambe	Rural
Huigra	Rural
Pistishi	Rural
Guasuntos	Rural
Achupallas	Rural
Sevilla	Rural
Pumallacta	Rural
Multitud	Rural

Fuente: IGM, 2018

Tabla 2. Diagnóstico descriptivo

Descripción del territorio	
Extensión y límites	Alausí tiene una extensión de 1.707 km2. Limita al norte con los cantones: Pallatanga y Guamote y la provincia de Bolívar; al sur con las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y el cantón Chunchi; al este con la provincia de Morona Santiago y Sevilla de Oro; y al oeste con la provincia de Bolívar y el cantón Cumandá.
Población	45.000 habitantes
Composición y características de la población	la población económicamente activa (PEA) se compone de 17.158 personas, equivalente al 37% de la población total cantonal; el 86% de la PEA se ubica en el área rural y el 14% restante en el área urbana.
Lenguas	Español (Castellano) - Quichua
Clima	La temperatura media es de 14 a 15 °C.
Principales actividades económicas	Actividad de mayor relevancia en el cantón es la dedicada a lo agropecuario con el 70,93%, seguida por el comercio y la construcción con un 4,49 % y 3,91% respectivamente.
Edad promedio de la población	28 años
Número de centros de educación	213 centros educativos de educación inicial, básica, bachillerato y de alfabetización
Número de centros de salud	9 centros de salud
Número de organizaciones sociales	17 organizaciones sociales en el territorio

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.

a) Enfoque Biofísico

Dentro de la constitución de la diversidad ecológica y la riqueza en flora y fauna únicas en la provincia de Chimborazo, el cantón Alausí, se encuentra ubicado en un rango altitudinal que va desde los 1.255 msnm hasta los 4.300 msnm. Este cantón posee un gran extensión de páramos en relación a los cantones que la conforman. De esta manera se evidencia una construcción de bioclima, relieve, suelo, agua y ambiente que interactúan y dan paso a toda la vista paisajística que tenemos de Alausí que, en la actualidad se encuentran en riesgo dado al peligro que suponen las amenazas antrópicas o las producidas por el hombre.

Con esta conceptualización, pretendemos devolver el valor a estos elementos de la naturaleza que se encuentran en constante riesgo y que permitan dar paso a un mejor manejo de todas las dimensiones biofísicas.

- Disponibilidad del agua

La red hidrográfica cantonal se registra en 1250,42 km., que se ubican en cuerpos de agua, distribuidos en más de 40 lagunas localizadas gran parte en el sistema lacustre de Ozogoche y en todo el territorio cantonal. Entre todos los ríos principales se encuentra el río Alausí (Chanchán), que nace en el páramo de Atapo, recibe aguas de los ríos Sibambe, Lauma Blanco y Angas; se une al río Chimbo para formar el Yaguachi que finalmente se une al río Guayas para llegar al Océano Pacífico.

El segundo río en importancia es el río Pomacocho – Juval, que nace los cerros ubicados hacia el este del sector conocido como las Tres Cruces y al sur de la laguna Cubillín que llega luego desemboca en la amazonía. En total dentro de cantón se ubican 3 cuencas, 3 subcuencas y 37 micro cuencas, mismas que generan una disponibilidad del recurso agua de 592.770.000,00 m3/año, de los cuales el 69,78% se encuentran dentro del área de la parroquia Achupallas.

Tabla 3. Cuencas del cantón Alausí

Cuencas del cantón Alausí

Cuenca	*No. micro cuencas*	*Subcuenca*	*Perímetro*	*Disponibilidad de agua (m3/año)*	*% área*	*% perímetro*	*% Disponibilidad*
Rio Guayas	24	1	91.093,38	772,25	54,42%	62,76%	38,46 %
Rio Pastaza	6	1	16.522,45	128,16	9,87%	10,25%	25,17%
Rio Santiago	6	1	59.777,63	350,00	35,71%	27,99%	36,37%
Total	37,00	3,00	167.393,45	1.250,42	100%	100%	100%

Fuente: IGM, 2010. Elaboración: propia

Gráfico 2. Cuencas hidrográficas del cantón Alausí

MAPA BASE DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ

Dentro de las amenazas principales al recurso hídrico del cantón Alausí, se encuentra la contaminación por la eliminación de aguas servidas, debido a la falta de alcantarillado y tratamientos adecuados para este tipo de desfogues, es así que de acuerdo a datos proporcionados por el INEC – CPV 2010, el 26,57 % de las viviendas del territorio cuentan con red pública de alcantarillado (96,17% en el área urbana y 14,17 % en el área rural); por lo tanto el 73,43% de las viviendas del cantón realizan una inadecuada eliminación de excretas principalmente hacia las fuentes de agua más cercanas.

- **Disponibilidad de agua para uso doméstico**

De acuerdo al reporte anual de la Secretaria Nacional del Agua (Senagua), para el 2013, Alausí presentaba una un déficit del 14,42% con respecto al requerimiento de la población en función del caudal autorizado de 156 l/s, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 4. Requerimiento hídrico de uso doméstico para el cantón Alausí

PF=Pa(1+i)n		
Población actual – PF		*105.000 hab.*
Población futura – Pa		*44.083 hab.*
Índice de crecimiento de la población	3	%
Proyección del cálculo	30	Años
Requerimientos hídricos para uso doméstico		
Dosis: litros – persona – día	150	
Déficit hídrico	26,29 l/s	

Caudal autorizado	156 l/s (existen varias juntas de Agua Potable creadas)
Caudal requerido	Caudal requerido: 128,299 l/s

Fuente: SENAGUA, 2013.

- Información climática

El clima registrado en el cantón Alausí varía en función de la época del año. Es por ello que los registros nos dan una categoría que va desde lo tropical húmedo (en el oeste), templado (en la parte central) y frío (al este y sur), así como en las partes más altas de la cordillera Real.

La variación altitudinal de la zona varía en función de los 1255 msnm hasta los 43 msnm, donde se presenta una gran biodiversidad con temperaturas que van desde los 2°C hasta los 22°C, que en su mayoría se influencian por las corrientes provenientes de la zona costera y la zona andina.

Tabla 5. Nivel de temperatura del cantón Alausí

Niveles de temperatura del cantón Alausí					
Grados	*Área (ha)*	*Área %*	*Grados*	*Área (ha)*	*Área %*
2-4 °C	1600	0,96 %	12-14 °C	10540	6,36%
4-6 °C	33077	19,95 %	14-16 °C	5126	3,09%
6-8 °C	33047	19,93%	16-18 °C	7175	4,33%
8-10 °C	45189	27,25 %	18-20 °C	11380	6,86%
10-12 °C	15479	9,33 %	20-22 °C	3221	1,94%

Fuente: IGM, 2010. Elaboración: propia

Gráfico 3. Nivel de temperatura del cantón Alausí

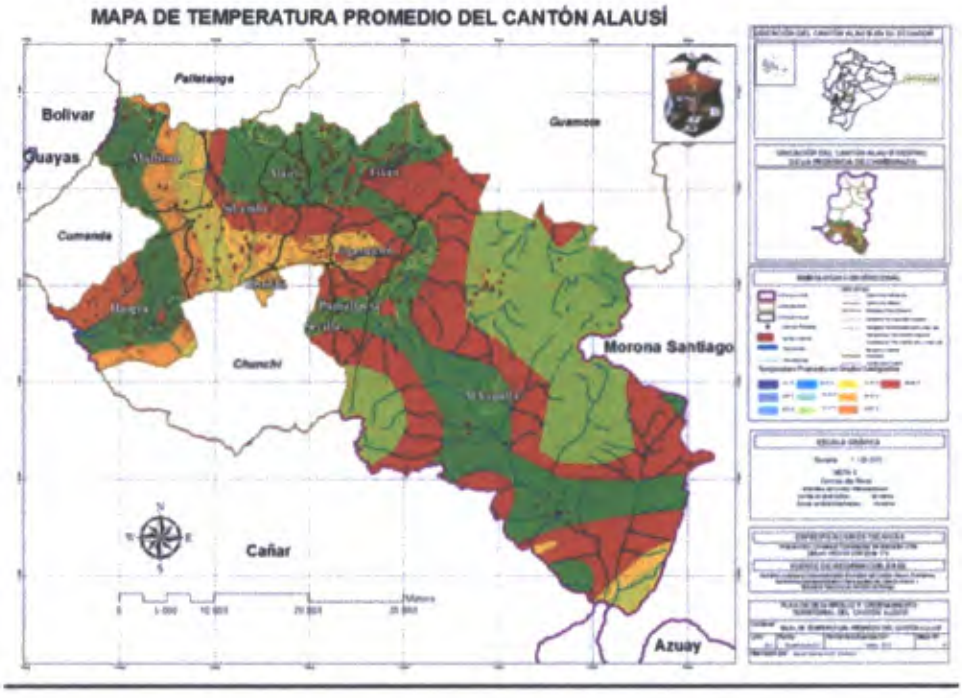

Fuente: IGM, 2010.

- **Cambio climático**

En Ecuador y el en mundo, se evidencia un importante cambio en lo que respecta al funcionamiento del ambiente. Nuestra región es altamente vulnerable a fenómenos naturales como lluvias intensas, heladas, sequías que ya han impactado con recurrencia y de manera negativa en la situación agrícola del país (MAE, 2013) De acuerdo a la información que brinda el mapa de los cantones con zonas más vulnerables en relación al sector de población se encuentra Alausí dentro de los índices de Alta Vulnerabilidad.

Tabla 6. Tendencia climática del catón Alausí

Cantón	*Tendencia climática*
Alausí	Incremento de precipitaciones, probabilidad de deslizamientos y alto número de sequías así como la reducción de noches frías.

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de tendencias climáticas, 2013.

El cambio climático puede agravar situaciones de suministración y abastecimiento de agua de consumo para la población a través de una red pública, ríos, vertientes, acequias o canales. Además de establecer serias amenazas para la infraestructura, la calidad de vida y la salud pública. Según la CEPAL, el cambio climático producirá modificaciones en el espacio geográfico esto generará que se desarrollen un sinnúmero de proliferación de enfermedades como dengue, paludismo y malaria.

Los efectos del calentamiento global y la contaminación inciden gravemente en la situación de las poblaciones indígenas, que dependen directamente de los sistemas de riego como el primordial sustento de vida. La desigualdad de género provoca que las mujeres constituyan el 70% de los pobre en latinoamérica, la región socio – económica más desigual del mundo, representando la mayoría de la población más vulnerable ante los desastres naturales.

Tabla 7. Competencias del GAD´s en temas de Cambio Climático

Competencias de los GAD`S

- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Fuente: elaboración propia a partir del COOTAD, 2011.

Tabla 8. Matriz de potencialidades y problemas el componente biofísico

Problemas	Potencialidades
Pérdida progresiva de la biodiversidad y cobertura vegetal como consecuencia del avance de la frontera agrícola (incremento de 11.391,31 ha. entre los años 2001 y 2012), a la presencia de quemas de pajonales y chaparro; y, el excesivo pastoreo en zonas ecológicamente sensibles.	Cantón con el mayor porcentaje de superficie de páramos (29.89%) de la Provincia Chimborazo.
Limitado conocimiento de la población en temas medioambientales. Bajo nivel de empoderamiento de la población en cuanto al papel activo que deben desempeñar en la comunidad	

Contaminación de aguas por el vertido de aguas residuales sin tratamiento previo. Únicamente el 26,57% de la población cuenta con una red pública de alcantarillado.	71.630,94 ha. del cantón están amparadas por la más alta figura de protección ambiental existente, la del Parque Nacional Sangay.
Deslizamientos y movimientos en masa: el 52,03% del área cantonal se ubican entre los parámetros de alta y muy alta susceptibilidad a movimientos en masa.	Biodiversidad suficiente para proveer múltiples servicios ambientales alternativos relacionados con el biocomercio, tales como turismo sostenible, la obtención de productos medicinales y/o cosméticos.
Ausencia de manejo de cuencas hidrográficas, vertientes y ojos de agua. Disminución de caudal de las fuentes.	Existencia de una gran diversidad de flora y fauna. Presencia de una importante cantidad de recursos hídricos acumulados en sistemas lacustres, acuíferos y ríos.
Suelos empobrecidos y contaminados debido al uso excesivo de agroquímicos y la tipología de sistemas agrícolas, ocasionando la progresiva erosión de los mismos: 10,63% de suelos erosionados y 28,57% de suelos con alta susceptibilidad a erosión.	Potencial en recursos naturales para la generación de energía renovable (eólica, hidroeléctrica).
El 76,21% de la población no dispone de servicio de recogida de basura. Inexistencia de programas de reciclaje. Acopio inadecuado de los residuos en vertederos a cielo abierto y vertederos ilegales. Contaminación de aire, suelos y acuíferos debido a las emanaciones de gases y lixiviados.	Áreas con extensa biodiversidad propicias para investigación y generación de bioconocimiento.
Carencia de instrumentos legales que regulen la protección y conservación de los recursos naturales.	Reconocimiento a nivel nacional de valor patrimonial natural del cantón

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí, 2014-2015

Enfoque socio cultural

Según el Censo INEC, año 2010, la población del cantón Alausí constituye un total de 44089 habitantes, el 9,25% del total de la población respecto de la provincia de Chimborazo con un total de 476.255 habitantes. Por otro lado al analizar la población de los años 2001, 2010 y 2015 se observa que, en los tres casos, la mayor parte de la población se concentra en el área rural situación que define al cantón Alausí con características netamente rurales.

Tabla 9. Población del cantón Alausí

Año	*Población urbana*	*Población rural*	*Total*
2001	5563 - 12,99%	37260 - 87,01%	42823
2010	6330 - 14,36%	37759 - 85,-64%	44089
2015	7469 - 14,36%	44556 - 84,64%	52025

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Al hacer una comparación entre los censos del 1990, 2001 y 2010, respecto a tasa de crecimiento, podemos notar que en el año 1.990, el cantón Alausí contaba con 48658 habitantes, datos que al ser comparados con los obtenidos año 2.001 en donde la población total fue de 42823 habitantes, demuestra que existió un decrecimiento poblacional en - 1.16% respecto a la población del año 1990. Mientras que, para el año 2010 la población registra un crecimiento de 0,32%, (44089), respecto del año 2001, crecimiento que se toma en cuenta para la proyecciones de población al año 2015.

Tabla 10. Población total del cantón Alausí

Población total	***44089***	***100%***
Hombres	21188	48,1%
Mujeres	22901	51,9%
Número de hogares	11261	

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 4. Población total por sexo

La población total de Alausí se registra en aproximadamente en 44.089 habitantes, según los datos del Censo de Población y Vivienda (2010). Aquí se determina que existe una diferencia de tres puntos porcentuales en el total por sexo, es decir, la población de mujeres es mayor a la de hombres en este cantón. Esta tendencia muestral se replica en todo el territorio nacional y tiene que ver con la relación directa con los fenómenos de migración interna y externa que ha generado esta variación en el comportamiento de esta variable.

- Proyección demográfica

Tabla 11. Proyección de la población en los próximos años

Año	Población
2016	45647
2017	45325
2018	45385
2019	45229
2020	45054

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Como se puede nota en la tabla 11, se diferencia una tasa de decrecimiento poblacional en el cantón Alausí, a excepción del año 2018 que presenta un ligero incremento en relación al año 2017 y la proyección con el año 2019.

Distribución de la población por residencia

Tabla 12. Distribución de la población por jurisdicción

Población urbana	5732	13%
Población rural	38357	87%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 5. Distribución de la población por jurisdicción

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

En el gráfico 5, observamos la concentración de la población en el sector rural asentados en su mayoría en los 185 comunidades establecidas en el cantón. El dato que se evidencia, pone de manifiesto una reducida población en el espectro urbano.

- **Población cantonal por sexo y parroquia**

Tabla 12. Distribución de la población por parroquia

Parroquia	*Población*	*Hombres*	*%*	*Mujeres*	*%*
Alausí central	10210	4935	48,3%	5275	51,6%
Achupallas	10529	5004	47,5%	5525	52,5%
Guasuntos	2413	1101	45,6%	1312	54,4%
Huigra	2352	1147	47,5%	1205	52,5%
Multitud	2084	1058	50,7%	1026	49,3%
Pistishí	345	165	47,8%	180	52,2%
Pumallacta	905	412	45,5%	493	54,5%
Sibambe	3869	1898	49,05%	1971	50,95%
Sevilla	803	370	46,07%	433	53,93%
Tixán	10579	5098	48,1%	5481	51,9%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 6. Distribución de la población por parroquias

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 7. Distribución de barras de la población por parroquias

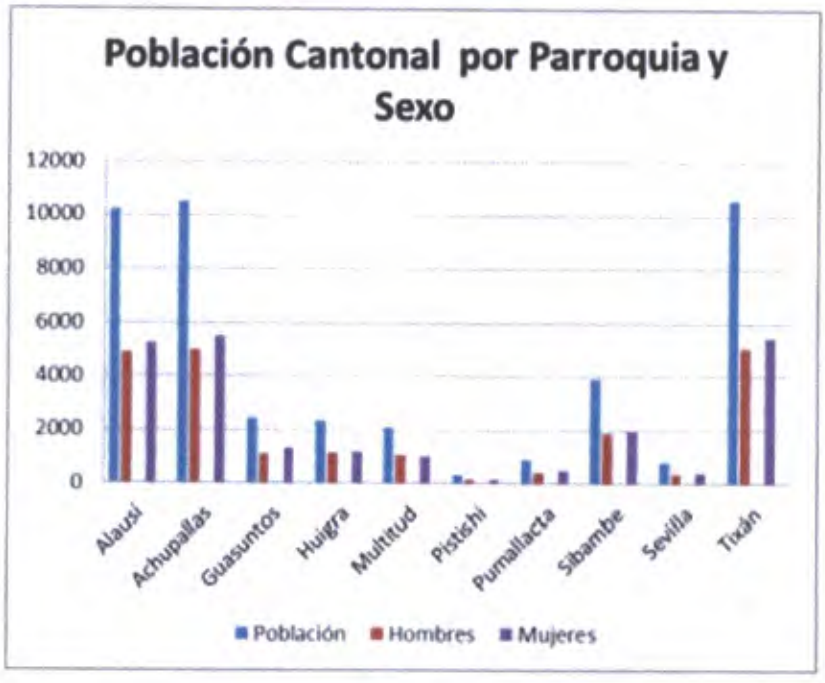

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Tanto Tixán, como Achupallas y Alausí Central, agrupan a la mayor cantidad de habitantes y por tanto superan los 1000 habitantes en relación a las demás parroquias del cantón Alausí. En el otro extremo, por tanto, se ubican Postishí, Sevilla y Pumallacta, que son las parroquias que concentran la menor cantidad de habitantes siendo Pistishí la que registra tan solo 345 habitantes en su territorio.

- Escolaridad en la población

Tabla 13. Población en edad escolar

Alumnos asistentes	**12492**	**76%**
Población sin estudiar	3860	24%
Total	16352	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 8. Población en edad escolar

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Salta a la vista que el 24% de habitantes del cantón Alausí, que se encuentran en edad escolar no lo haga. Esto quiere decir que un cuarto de la población no ingresa al sistema educativo. Pero el dato más relevante es la población que se encuentra estudiando en uno de los centros de educación que se encuentran localizados en el cantón.

- Escolaridad por sexo

Tabla 14. Escolaridad de la población por sexo

Nivel	Mujeres	Hombres
Educación inicial	45%	46%
Educación básica	87%	87%
Bachillerato	48%	55%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección de Eduación Distrital, Alausí – Chunchi, 2017

Con estos datos se pone en evidencia que existe una cierta equidad en los niveles de educación por sexo. Por tanto, hombres y mujeres acceden en igualdad de oportunidades

a los tres niveles de educación que se ofertan en el sistema educativo del cantón, pese a que el dato que se evidencia muestra un ligero predominio del género masculino, esta tendencia es puede revertirse en los próximos años.

- Analfabetismo

Tabla 15. Porcentaje de analfabetismo en el cantón por zona

Urbano	**8,41%**
Rural	28,13%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 9. Analfabetismo en el cantón por zona

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

De los 38.357 habitantes registrados en el sector rural, el 28,13% de ellos es analfabeto lo que pone en evidencia, dificultados de desigualdad de oportunidades para los habitantes que viven en las zonas urbanas del cantón Alausí. Por tanto, es fundamental generar mecanismos que permitan lograr revertir y disminuir estos índices que se convierten en problemas para el sector.

- Cobertura de salud

Tabla 16. Población con acceso a la red de salud pública

Población con acceso a la atención en la red de salud pública	22485	51%
Población sin acceso a la atención en la red de salud pública	21604	49,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 10. Población con acceso a la red de salud pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

La extensión territorial y la dispersión poblacional, dificultan ele acceso a los servicios de la red de salud pública de la localidad. Con este dato se puede observar que evidentemente no existe una atención universal en salud, siendo la mitad de la población que tiene acceso a este servicio público. Esto no se traduce en una falta por parte del Estado, sino más bien, por la serie de dificultades que supone para varios sectores acceder a la red de salud pública.

- Desnutrición infantil

Tabla 17. Porcentajes de desnutrición infantil

Desnutrición crónica infantil en menores de 5 años	**25,8%**
Desnutrición crónica infantil en el sector indígena	76%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 11. Población con acceso a la red de salud pública

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Dentro de la estadística, evidenciamos que existe un 25,8% de niños menores de 5 años quienes sufren de desnutrición crónica, es decir, aquellos niños que por múltiples factores no accedieron a una alimentación adecuado desde el momento de su nacimiento. Por tanto, esto se traduciría en que en el sector indígena, el analfabetismo sería una causa que genera este problema con grave afección en el desarrollo del niño.

Tabla 18. Porcentajes de desnutrición infantil por jurisdicción

Desnutrición crónica infantil en áreas urbanas	**21,60%**
Desnutrición crónica infantil en áreas rurales	41,10%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Gráfico 12. Porcentajes de desnutrición infantil por jurisdicción

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Se evidencia un predominio en lo que respecta al sector rural donde se concentra la mayor cantidad de niños con desnutrición crónica. Esto, al igual que el gráfico anterior demuestra que los índices más altos de desnutrición se concentran en la zona rural del cantón.

- Servicios básicos

Tabla 19. Distribución en función del acceso a servicios básicos

Población con acceso a agua potable	45,9%
Población que cuenta con alcantarillado publico	26,57%
Población que recibe servicio de recolección de basura	21,60%

Productores que cuentan con canal de riego	17,8%
Población que cuenta con energía eléctrica	86%
Número de canales de riego	242

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010 y del PDOT.

Gráfico 13. Distribución en función del acceso a servicios básicos

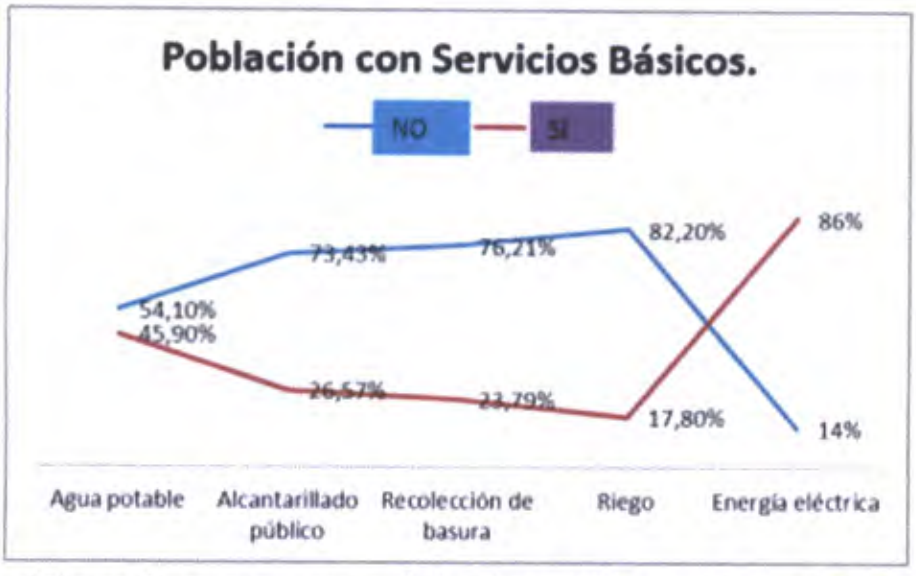

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010 y del PDOT.

El acceso a servicios básicos es un problema que se evidencia y que afecta a la mitad de la población. Por tanto, se evidencia que hay un alto porcentaje de ciudadanos que no han recibido o no reciben atención en servicios básicos. Siendo el riego uno de los que presenta mayor valor. Esto quiere decir que para el sistema productivo del cantón no se está llegando con adecuados mecanismos para fomentar el riego por ello, se podría traducir en los niveles de pobreza del sector rural.

Con los sistemas de alcantarillado sucede algo similar: se concentran en las cabeceras cantonal y parroquiales pero con urgencias de ampliación y mejoramiento; lo cual genera un grave problema de marginalidad pues, en espacio urbano se encuentra atendido pero el rural no, generando así niveles de contaminación por aguas servidas que no son tratadas adecuadamente y por tanto, son vistas a ríos y cuencas hídricas, poniendo en grave riesgo la salud de los pobladores de los distintos sectores del cantón.

El agua potable sigue siendo un problema de desatención por parte de las autoridades. En este sentido, intuitivamente podemos asumir que se asocia con los niveles de desnutrición y por tanto el acceso a agua potable debe ser un elemento fundamental en lo que se refiere a los servicios sociales.

La recolección de basura en la cabecera cantonal es diaria y pese a las limitaciones materiales se cumple; pero, como es el mismo equipo humano y material para el trabajo en las cabeceras parroquiales y ciertas comunidades, se lo hace cada dos o tres días y ciertamente que no es suficiente. Se complica el panorama porque en las comunidades del extenso territorio no hay ni sistema, ni actitud ciudadana respecto de la basura con todas las consecuencias para la salud y la contaminación.

Tabla 20. Matriz de potencialidades y problemas el componente biofísico

Problemas	Potencialidades
Las personas con menores ingresos, son las que están menos capacitadas (instruidas) para la producción, las iniciativas propias y la comercialización.	Luego de los procesos migratorios externos e internos, existe un alto índice de para volver a su lugar y vivir con sus costumbres propias, en la libertad y amplitud del entorno donde no hay contaminación ni violencia y con opciones de trabajo
La niñez de 0 a 3 años no está atendida en todas las comunidades.	La capacidad de organizarse con finalidades específicas y mantener organizaciones para la reivindicación y la gestión territorial, caracteriza al cantón en su conjunto.
La falta de servicios básicos afecta a las condiciones de convivencia y buen vivir de las familias.	La existencia y reconocimiento de sus patrimonios ha dado inicio a procesos de mejoramiento del autoestima colectiva y la valoración de su entorno natural, arquitectónico, arqueológico y ferroviario.
Existe un gran problema de exclusión a partir de los índices de analfabetismo	El agua de sus altos páramos y sus numerosas lagunas es, probablemente el mayor tesoro de este territorio que empieza en las estribaciones amazónicas para llegar al subtrópico.
La dispersión de asentamientos y los trasfondos de la migración ha dado lugar a la existencia de un número significativo de personas que pertenecen a los grupos de	

atención prioritaria, y que no son atendidos, pese a la oferta existente.	
La desnutrición infantil resulta un grave problema para el desarrollo de cada uno de los niños, especialmente en las zonas rurales donde se pueden presentar problemas de mortalidad infantil.	

Fuente: elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí, 2014-2015

Enfoque económico

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) junto a la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) detallan el marco conceptual que clasifica a la población en función del empleo. La categorización se realiza en tres dimensiones:

a) Empelo adecuado: El empleo adecuado lo conforma la población que no tiene deficiencias ni de horas como tampoco de ingresos, sustituye a los antiguos ocupados plenos y suma el grupo persona denominadas "inconformes" que anteriormente se los clasificaba como subempleados solo por el estar dispuesto y la disponibilidad de tiempo deseo de querer trabajar más horas, sin tener déficit de horas ni de ingresos. El empleo adecuado, presenta dos características: a.- El cumplimiento de una jornada legal de trabajo. b.- El ganar al menos un salario básico unificado.

b) Empleo inadecuado: El empleo inadecuado lo conforma la población con alguna deficiencia (sea de hora y /o de ingresos), esta categoría sustituye al subempleo en la anterior clasificación. Dentro de la categoría de empleo inadecuado existirán tres subgrupos grupos. 1. Los subempleados, conformado por las personas con empleo pero que presentan alguna deficiencia de horas o de ingresos; reportan adicionalmente tener el deseo y la disponibilidad de trabajar más; concepto de subempleo que utiliza la OIT. 2. El empleo no remunerado lo conforman los trabajadores que no perciben ingresos, especialmente trabajadores familiares, aunque laboran en actividades que se transan en el mercado; actualmente se encuentran clasificados dentro de los subempleados pero sin cumplir con las recomendaciones que esta población debe cumplir. 3. El "otro empleo inadecuado" lo conforma la población que pese a tener una deficiencia en ingresos reportan no tener el deseo ni la disponibilidad de trabajar más, por lo que no pueden sr clasificados como subempleados, como tampoco pueden ser clasificados como adecuados ya que no ganan el salario básico unificado.

c) Empleo no clasificado.

- **Población económicamente activa**

La población económicamente activa (PEA) de un país, región, provincia, cantón, parroquia, es la cantidad de personas que se han integrado al mercado laboral o de trabajo; es decir, que tienen un empleo o que se hallan buscando actualmente (población adecuadamente empleada o subempleada). En cuanto a la edad de trabajar depende de la legislación o las normas estadísticas que cada país. Es necesario hacer un alcance para una mejor comprensión:

- Basta que una persona en edad de trabajar labore una hora a la semana para que se considere "ocupado" aun cuando no reciba pago alguno por su trabajo

- No pertenece a la población económicamente activa aquellas personas que no están en edad de trabajar.

- Por otro lado, se considera Población Económicamente Inactiva (no pertenecen a la PEA) aquellas personas en edad de trabajar que no trabajan y no desean trabajar; también se incluyen en este grupo aquellas personan que no trabajan, desean trabajar, pero no buscan activamente un empleo (desempleo oculto).

Tabla 21. Población Económicamente Activa por parroquia

Parroquias	*Población total*	*PEA*	*%*
Alausí central	10.210	3.999	37,98%
Achupallas	10.529	3.968	38,86%
Guasuntos	2.413	1.026	42,52%
Huigra	2.352	957	40,69%
Multitud	2.084	754	36,18%
Pistishi	345	164	47,54%
Pumallacta	905	218	24,09%
Sevilla	803	313	38,98%
Sibambe	3.869	1.465	37,87%
Tixán	10.579	4.294	40,59%
Total	**44.089**	**17.158**	**38.916**

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información, INFOPLAN.

Como observamos la Tabla 21, el PEA del cantón Alausí, se encuentra centralizo principalmente en la parroquia Alausí Central, donde el valor que nos arroja sugiere un valor de 3.999; seguido por la parroquia Achupallas, con un valor de 3.968 y en la parroquia Tixán con 4.294. Al hacer una comparación de la PEA de la población total de la parroquia Matriz, ésta supera el 37% de la población total, excepto la parroquia de Pumallacta en donde apenas se cuenta con un 24,09% respecto de su población total.

- Mercado laboral

Tabla 22. Mercado laboral del cantón

Población en capacidad de trabajar (10 años)		*PEA (10 años y más)*	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
15.578	17.437	9.603	7.555

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

Por las condiciones de género que se presentan en el cantón, se evidencia la población en capacidad para trabajar, en su mayoría son mujeres quienes sobrepasan a los hombres en 17.437 por sobre los 15.578 de los hombres.

- PEA por actividad

Tabla 22. PEA por actividad

Rango por actividad	*%*
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	75.8%
Comercio al por mayor y menor	4,8%
Construcción	4,2%
Administración pública y defensa	2,2%
Actividades de los hogares como empleadores	2,2%
Enseñanza	2,1%
Industrias manufactureras	2,1%
Transporte y almacenamiento	1,7%
Actividades de atención de la salud humana	1,2%
Actividades de alojamiento y servicios de comidas	1,2%
Otros	2,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INEC, 2010

El PEA con mayor relación de participación, se da en la rama de la construcción con el 4,2%, las actividades comerciales con 4,8%; con menor número de participación de la

PEA la actividad de la salud humana y las actividades de alojamiento y servicios de comida con el 1,2% entre las más representativas. Como otras actividades tenemos el 2,5%.

Tabla 23. Matriz de potencialidades y problemas el componente económico

Problemas	Potencialidades
Las actividades económicas agro productivas carecen de infraestructura productiva y proyectos sustentables que aporten al buen vivir de la población.	Las zonas altas de las cordilleras Central y Occidental del cantón Alausí poseen lagos, generan fuentes y vertientes de agua para la implementación de proyectos de riego, consumo humano y energía hidroeléctrica.
Los productos agrícolas y pecuarios que se producen en el territorio cantonal se comercializan como productos primarios en los mercados locales, provinciales y regionales, situación que es aprovechada por los intermediarios para pagar precios bajos.	Productores agrícolas, ganaderos y piscicultores predispuestos a mejorar sistema de comercialización actual y a dar valor agregado.
Uso indiscriminado de plaguicidas y fertilizantes químicos en cultivos agrícolas ocasionando la contaminación de suelo, fuentes de agua y afectaciones a la salud humana y a la flora y fauna.	Productores agropecuarios consientes de afectación ambiental por el uso de insecticidas y fertilizantes químicos; predispuestos a capacitación y asistencia técnica.
Empresa de Ferrocarriles del Ecuador y Operadoras de Turismo externas no incluyen en paquetes turísticos la visita a lugares de interés y atractivos turísticos del cantón.	El cantón cuenta con innumerables atractivos naturales, sitios arqueológicos y patrimoniales de interés turístico
El Cantón carece de un Centro de Faenamiento de bovinos, ovinos y cerdos.	El GAD Municipal cuenta con los estudios para la implementación de 1 Centro de Faenamiento
	El cantón Alausí es el segundo productor de leche en la provincia, razón por la cual, ésta es una de las actividades económicas productivas más importante del cantón por cuanto genera fuentes de trabajo, por lo que es imperante la organización de los productores y la implementación de centros de acopio y plantas de lácteos en las zonas de producción lechera.

Enfoque político institucional y de participación ciudadana

Conforme al marco legal vigente establecido en los artículos: 100, 241, 264, numeral 1 y 275 de la Constitución Política del Ecuador; artículos: 55, 295, 296, 297 y 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos: 12, 41, 42, 43, 44, 47, 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Concejo Municipal del Cantón Alausí ha formulado las siguientes ordenanzas entre las más importantes:

- Ordenanza que regula al Consejo Cantonal de planificación.

- Ordenanza para ejercer el control sobre uso y ocupación del suelo.

- Fortalecer el nivel de desempeño.

- Disponer de infraestructura y equipamiento necesarios para enfrentar las demandas cantonales de acuerdo a las competencias;

- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;

5. FILOSOFIA

✓ Visión

Ser un concejal que trabaje de manera incluyente para garantizar que la ciudadanía Alauseña sea partícipe de todos los procesos emprendidos por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para alcanzar un desarrollo cantonal económico, social, productivo y equitativo.

✓ Misión

Legislar y fiscalizar de manera técnica, oportuna, eficiente y eficaz todas las acciones realizadas para que estas cumplan con su cometido sin que incurran en faltas al reglamento y sean de beneficio de la ciudadanía.

✓ **Valores**

La Administración se regirá por:

Responsabilidad	Trabajo en equipo
Transparencia	Respeto
Eficiencia	Eficacia

6. OBJETIVOS

✓ **General**

Crear, modificar y aprobar Normativa Legal interna para garantizar la regulación cantonal en beneficio de la ciudadanía en general.

✓ **Específicos**

Presentar propuestas de ordenanzas, aprobar reglamentos y emitir resoluciones de Concejo para garantizar la eficiente y oportuna intervención, en la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo cantonal.

Fiscalizar la gestión del ejecutivo del GAD Municipal.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE GOBIERNO

En el presente documento contiene las agendas de Legislación y Fiscalización como parte del Plan de Trabajo como Concejal urbano del cantón Alausí, para el periodo de 2019 – 2023.

CREO 21

MATRIZ DE AGENDA DE LEGISLACIÓN

CREO 21

PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTÓN ALAUSI

AGENDA LEGISLATIVA

OBJETIVO:	Crear, modificar y aprobar Normativa Legal interna para garantizar la regulación cantonal en beneficio de la ciudadanía en general.	CRONOGRAMA
AMBITO DE ACCCIÓN:	Legislación	

PROBLEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
Falta de regulaciones municipales en el ámbito de sus competencias	Proponer, socializar y aprobar normas de regulación cantonal para tributos, tasas y contribución especial de mejoras	Normas legales presupuestarias aprobadas.	Mejorar la recaudación municipal para reinversión en necesidades cantonales	Talleres, propuestas, análisis, debates, aprobación e implementación.	Involucrar a funcionarios, técnicos y actores del procesos participativo.	Norma Legal Municipal aprobada y publicada en la gaceta municipal, página web institucional y Registro Oficial.	X	X	X	X	X
Limitada normativa interna en el ámbito de su competencia	Expedir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones relacionadas con las competencias exclusivas y concurrentes que faciliten la regulación cantonales e institucional como traspasos de partidas presupuestarias, reducciones de créditos e inversión que incidan en la aprobación del Presupuesto garantizado una efectiva participación ciudadana.	Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones aprobadas.	Aprobar Normas legales internas para la regulación cantonal	Talleres, propuestas, análisis, debates, aprobación e implementación.	Involucrar a funcionarios, técnicos y actores del procesos participativo.	Norma Legal Municipal aprobada y publicadas	X	X	X	X	X
Servicios públicos ineficientes	Aprobar la creación de Empresa (s) Pública (s) Municipal (es), mancomunidades y/o consorcios que coadyuben al desarrollo del cantón, por convenir así a los intereses económicos, financieros y administrativos.	Empresa (s) Pública (s) Municipal (es), mancomunidades y/o consorcios creados	Aprobar Actos Normativos de Creación y/o participación interinstitucional	Talleres, propuestas, análisis, debates, aprobación e implementación.	Involucrar a funcionarios, técnicos y actores del procesos participativo.	Actos Normativos legalizados	X	X	X	X	X

DOSCIENTOS CINCO

AGENDA DE FISCALIZACIÓN

PLAN PLURINACIONAL DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES DEL CANTON ALAUSI

AGENDA DE FISCALIZACIÓN

OBJETIVO:	Fiscalizar la gestión municipal para garantizar la transparencia en todos los asuntos de interés cantonal	**CRONOGRAMA**
AMBITO DE ACCIÓN:	**Fiscalizar**	

PROBLEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023
Limitados procesos de Fiscalización.	Fiscalizar de manera oportuna la gestión del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, sus Empresas, mancomunidades o Consorcios de ser el caso, de manera oportuna para garantizar la eficiencia y eficacia de la inversión pública.	Procesos fiscalizados.	Transparentar los procesos en la institución.	Realizar reuniones de trabajo con ténicos, contratistas y ciudadanía en general para el análisis de los procesos realizados para la consecuente emisión y aprobación de informes técnicos de fiscalización.	Comprometer la participación de actores sociales, técnicos y otros involucrados en los procesos de fiscalización	Informes de seguimiento y fiscalización.	X	X	X	X	X

(DOSCIENTOS SEIS) -206-

8. *CONTROL SOCIAL*

El control social es un mecanismo a través del cual todo ciudadano y ciudadana individual o colectiva, participan en la vigilancia y control de la gestión pública, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para la prestación de servicios públicos municipales, así como en la conducta de los funcionarios y funcionarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

En este sentido, se puede afirmar que el control social, es un conjunto de procedimientos, recursos o dispositivos, por medio de los cuales la sociedad y otros grupos dentro de ella, consiguen que la conducta de sus unidades componentes se apropien de los que ellos mismo esperan y necesitan.

El control social tiene como objetivo mantener grupos sociales dentro de un orden formalmente aceptado de modo tal que se respeten las normativas básicas que contribuyan a generar estilos de vida organizados y no conflictivos.

El pueblo es el primer fiscalizador de las acciones de lo público y crea herramientas para potenciar su participación, no sólo en la elaboración de la planificación, los presupuestos o las políticas, sino que alienta al pleno ejercicio del control social y la **Rendición de Cuentas** de lo público.

Impulsare estrategias para garantizar la disposición de la información pública a todos los ciudadanos:

RENDICIÓN DE CUENTAS									
OBJETIVO GENERAL	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.								
Marco normativo	Artículo	Ámbito	Mecanismo	Año					
				2019	2020	2021	2022	2023
Constitución de la República del Ecuador	61,100,207	Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral. Cumplimiento de planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales. Ejecución del presupuesto general y participativo. Acciones de legislación, fiscalización, y políticas públicas. Acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local. Procesos de contratación pública. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por órganos de control. Adquisición y enajenación de bienes. Cumplimiento de las empresas públicas de presentar informes económicos, administrativos y técnicos.	Organización y Publicación de la información en la página web institucional. Campañas de socialización en los medios de comunicación. Audiencias públicas (silla vacía). Asambleas ciudadanas. Consejos ciudadanos sectoriales. Cabildos populares. Veedurías. Observatorios	•	•	•	•	•
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	90,91,92,93,95			•	•	•	•	•
Ley Orgánica Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	9,10,11,12			•	•	•	•	•
Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	3,29			•	•	•	•	•
Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas	8,13			•	•	•	•	•
Ley Orgánica Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,12			•	•	•	•	•

8. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí.
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Normas de Control Interno del Acuerdo 039-Contraloría General del Estado.

CREO 21

CANDIDATOS PRINCIPAL Y ALTERNO A CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ

FOTO

PRINCIPALES	ALTERNOS
GLACEL EDUARDO LLERENA MARQUEZ	MARIA CARMEN TIXI TENESACA

El infrascrito Secretario General del Movimiento Creando Oportunidades *"CREO"*, a los 10 días del mes de diciembre del 2018, de conformidad con el Cuerpo Normativo, certifica que el Plan de Trabajo del Candidato a Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí ha sido conocido, discutido y aprobado.

Sr. Alonso Tarquino Polo Puente
SECRETARIO GENERAL

El suscrito Procurador común de lo abogado, Código de la Unidad 21-3-69 certifico que el presente Plan, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 94 del Código de la Democracia.

TARQUINO POLO
060686562-9
PROCURADOR COMUN

-240-
(DOSCIENTOS 240)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO

CONSTANCIA Nº 0002

En base a la notificación Nº 008-JPECH emitida al señor Procurador de la Alianza Código de la Unidad por parte del señor secretario de las Junta Provincial de Chimborazo a quien auspicia al señor Glacel Eduardo Llerena Marquez con cedula Nº 0602304883 Concejal Urbano principal y la señora Maria Carmen Tixe tenesaca con cedula Nº10020000360 suplente a la candidatura del primer concejal urbano, llego ante usted señor Presidente para presentarme personalmente como tal a **SUBSANAR** el hecho de la notificación y dejo sentado que a las 12h50 del día lunes 24 de diciembre de 2018 llego a su despacho para formalizar con mi presencia la aceptación a la candidatura del señor antes mencionado del formulario indicado.

Para lo cual lo certifico con mi firma y número de cédula ante Usted señor secretario de la **JPECH**

Riobamba, a domingo 23 de diciembre de 2018

Ing. Alonso Tarquino Polo Puente
060060186562-9
PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA 102-35

Abgdo. Elvis Moyon Paucar
060382537-3
SECRETARIOP DE LA JPECH

DELEGACION PROVINCIAL CHIMBORAZO
JUNTA PROVINCIAL
FECHA: 24/12/2018 HORA: 12:50
RECIBIDO POR: 12:50

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411